

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.878

AYUNTAMIENTO DE MEZALOCHA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2018

Estado de gastos

A) Operaciones no financieras:

A.1. Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 44.962,19.
2. Gastos corrientes en bienes y servicios, 86.000.
3. Gastos financieros, 1.700.
4. Transferencias corrientes, 30.500.

A.2. Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 124.950,66.

B) Operaciones financieras:

9. Pasivos financieros, 10.000.

Total, 298.112,85 euros.

Estado de ingresos

A) Operaciones no financieras:

A.1. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 81.900.
2. Impuestos indirectos, 1.000.
3. Tasas, Precios públicos y otros ingresos, 39.050.
4. Transferencias corrientes, 64.100.
5. Ingresos patrimoniales, 24.600.

A.2. Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 87.462,85.

Total, 298.112,85 euros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mezalocha, a 26 de febrero de 2018. — La alcaldesa, Yolanda Martínez Muñoz.